

SOBRE EL SONETO

atribuido a Santa Teresa

A bordo del *pullman* «PALOMAR,» octubre 12 de 1919.

Señor don Antonio Gómez Restrepo, Secretaria de Relaciones Exteriores.—Bogotá, Colombia.

Mi distinguido y excelente amigo:

Mi deseo de *ponerme en gracia* ante usted, escribiéndole largamente acerca de su interesantísimo libro *La Literatura Colombiana*, me hizo *caer en el pecado mortal* de no acusarle recibo de él, en mucho tiempo; y ha sido necesario que salga yo de México—escribo ésta entre New [Orleans y Chicago—para disponer de algún espacio a fin de hacerle *esta confesión de mis culpas* y pedirle que de ellas *me absuelva*.

¡Qué infatigable trabajador es usted, amigo mío, y qué gran bien está haciendo a las letras colombianas!

Su país debe a usted un gran servicio por las publicaciones que está usted realizando de ajena y de propia cosecha; y aun cuando quizá toda esta labor de usted no sea estimada hoy cuanto merece, pues posible es que tenga émulo que quieran apocarla, el nombre suyo vivirá por siempre unido a la literatura de Colombia.

La publicación de las memorias de la Academia Colombiana correspondiente de la Real Española, la de las obras de los prominentes cuanto ilustres Pombo y Caro ya sería bastante para afirmar la fama de usted y su renombre, como su *fantasía* «*En la Región del Ensueño*» pone de resalto al delicadísimo poeta que es usted.

Pero esta última labor que le *conozco*, *La Literatura Colombiana*, no sólo sirve de comprobación de su

amor a la Historia, ya patentizado al publicar su libro sobre Bogotá sino que pone de relieve la vasta y sólida erudición de usted, su reposado y sereno juicio de crítico.

Y yo he leído con tanta mayor delectación el estudio de usted, cuanto que en él he llegado a encontrar algunos puntos de contacto o mejor dicho de gran semejanza en el desarrollo de la literatura de nuestros dos países, cosa muy natural, por otra parte, si se considera que la fuente de que se deriva principalmente es, puede asegurarse, una misma: el clero secular y regular que fue de España a las colonias.

Por ejemplo, el Juan de Castellanos de ustedes, no es otro que el *Peregrino Indiano* nuestro, de quien con toda justicia el inolvidable García Icazbalceta—revelador de nuestros tesoros como usted lo va siendo de los de Colombia—asienta que no hizo en su poemacrónica, otra cosa sino dar aspecto de malos versos a la prosa en que lo escribió.

Claro está que el más prolongado y más íntimo contacto entre la Nueva España y la creadora de ésta hubo de traer como consecuencia natural un más rápido desarrollo de la literatura entre nuestros padres, que cultivaron la amistad de Mateo Alemán y de Gutiérrez de Cetina, y que estuvieron a punto de reunir en México a estos dos cultivadores de la lengua de Castilla con el padre del Quijote; pero el vigor de los primitivos escritores colombianos explica el que los modernos sean tenidos por los mejores hablistas en nuestro Continente.

Que en Colombia la degeneración de la escuela de Góngora causó deplorables retrocesos es una verdad indiscutible; pero ¡cuán grandes fueron los estragos que hizo en México! Enrevesados conceptos, ininteligibles construcciones, vocablos sin forma ni sentido co-

rren por millares también por los fecundos campos de nuestra literatura en el período de la general decadencia de las letras en España y en sus colonias.

Si algún día concluyo un libraco empezado há cerca de dos años e interrumpido una y otra vez por mis quehaceres preferentes, bien se verá en los ejemplos sacados de los numerosísimos manuscritos inéditos que por suerte se conservan aquí y allá, lo que puede una malévola influencia; aunque bastante ha exhibido ya esa degenerescencia nuestro don Francisco Pimentel.

Loable, pues, muy loable es la obra que gallardamente ha realizado usted, con tan erudito como bellísimo estudio, que merece no el insignificante aplauso que con todo entusiasmo le envío; sino los que seguramente habrá recibido ya, de quienes son hoy por hoy las más altas autoridades en este linaje de investigaciones.

Vamos ahora a *mi Guevara*, del que solamente le escribo, porque usted se sirvió indicármelo al enviarme la carta del P. don Daniel Restrepo; pues no quisiera yo parecer presuntuoso al defender aún mi tesis, no obstante la respetable autoridad de mis impugnadores.

No sé si el P. Restrepo conocía ya el libro intitulado *Vida del Espiritu*, a que se refiere en su carta de 1.º de marzo de 1918, cuando apareció en 1916 mi libro acerca del soneto *No me mueve mi Dios, para quererte*; pero para ser estrictamente justiciero, debo decir que el mérito de haber traído un nuevo dato para continuar la investigación mía, corresponde al P. Atanasio López, religioso franciscano de Santiago de Compostela, en Galicia, España.

En efecto, al terminar la guerra europea, algún amigo mío enviome a México un ejemplar de *El Eco Franciscano*, revista quincenal ilustrada, correspondiente

al 15 de agosto de 1916, número 550, en que se lee a páginas 439 y 440, después del título de mi libro:

«Mucho se ha escrito acerca del célebre soneto *No me mueve mi Dios, para quererte*, cuyo autor a pesar de los importantes trabajos publicados sobre la materia, permanece aún en el misterio. Ha sido atribuído el mencionado soneto, entre otros, a San Francisco Javier, a Santa Teresa de Jesús, a San Ignacio de Loyola y a Fr. Pedro de los Reyes. El señor Carreño examina detenidamente las razones que se alegan en pro de los tres primeros, acopiando datos y testimonios según los cuales en manera alguna puede atribuirse a cualquiera de ellos el célebre soneto. La letrilla *O Deus ego amo te* que algunos creen haya sido compuesta por San Francisco Javier, no es suya (pág. 142-3).

El estudio que el señor Carreño hace acerca de Fray Pedro de los Reyes (págs. 137 sigs.) es más flojo que los anteriores, y las razones que alega para negarle la paternidad del soneto son las mismas que presentó en la *Revue Hispanique* el señor Foulché Delbosc. Menciona a un franciscano Fr. Pedro de los Reyes, que residía en México por los años de 1705, el cual es distinto de aquel a quien se atribuye el soneto: *No me mueve, mi Dios, para quererte*.

El señor Carreño nos presenta como autor del soneto al agustino Fr. Miguel de Guevara que en el año de 1638 terminó de escribir el *Arte doctrinal para aprender la lengua Matlalzinga*, en la cual aparece el famoso soneto. El autor de *Joyas literarias* hace esfuerzos supremos para demostrar que dicho soneto no es de otras composiciones poéticas indubitadamente de Fr. Miguel de Guevara, pero las razones que presenta a favor de éste no tienen valor. Recurre con frecuencia a suposiciones algo extrañas, como las que se refieren al modo en que llegó a conocerse el soneto en Europa,

Filipinas y Japón (páginas 131 y siguientes) y cree que el manuscrito de Fr. Miguel de Guevara, del año de 1638, sea el más antiguo en que aparece el soneto, si bien confiesa que los conceptos son muy anteriores, encontrándose en San Agustín, P. Nieremberg (página 194) Fr. Paulino de la Estrella y en el *Rómulo* del marqués de Malvezzi (página 185 y siguientes).

El célebre soneto se conocía ya en España en el año de 1628 y aparece en la obra siguiente:

Libro—intitulado—vida del Espiritu—Para tener oración y uníon con Dios. Sacado de la experiencia de los Santos, que en la contemplacion echaron rayces. Sea para mayor gloria de Dios, y provecho de las almas.

*Compuesto por el Doctor D. Antonio de Rojas Presbytero, y natural de Madrid. En Madrid. En la imprenta Real. Año M. DC. XXVIII. En 24º 133 hjs, num. 8 al principio s. n., al fin s. n. El soneto: No me mueve, mi Dios, para quererte se encuentra en el folio 109 r. y no lo atribuye a autor alguno. De esta obra rarísima se encuentra un ejemplar en la biblioteca de San Isidro de Madrid. Fue traducida al italiano por D. Ambrosio Anfossi y se imprimió en Pavía por los años de 1675, pero en la traducción italiana no aparece el soneto *No me mueve, mi Dios, para quererte*, ni otras poesías de la edición española.*

Estudia últimamente el señor Carreño lo que se refiere a la vida de Fr. Miguel de Guevara, creyendo que su patria debe buscarse en la Nueva España. Nos complacemos en manifestar nuestra admiración al señor Carreño, pero a pesar de todo debemos manifestar que la cuestión sobre el verdadero autor del soneto *No me mueve, mi Dios, para quererte*, no queda aún resuelta,

y creemos que Fr. Miguel de Guevara debe ser descartado de entre los presuntos autores del mismo.

Fr. A. López

Mi amigo me informó también, que otro sacerdote había tomado a su cargo la defensa de mi tesis en una revista española—*España y América*—y que aun se había cambiado cartas con el P. López, amigo personal este último del señor don Juan Insúa, que fue quien le regaló mi libro y quien me ha proporcionado todos estos informes, aunque no pudo conseguirme la refutación al juicio del P. López, ni he llegado a verla todavía.

Algún tiempo después de recibidas estas informaciones, me llegó la REVISTA DEL COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO (abril 1.º de 1919, volumen XIV, número 133), en la cual está inserta la citada carta del P. Restrepo, dirigida a usted dos años después de la publicación del P. López; y como usted tenía la bondad de pedirme el parecer mío, quise desde luego contestarle, y muy a mi pesar no lo hice inmediatamente a causa del exceso de trabajo que he tenido. Mi falta de tiempo para escribir, sin embargo, me permite referirme en mi respuesta a dos nuevas publicaciones que acabo de tener a la vista sobre el particular: favorable la una, adversa la otra.

Veamos, pues, qué nos dan todos estos juicios, salvo el de la revista *España y América*, que desconozco aún, como ya queda asentado.

El P. López, como el P. Restrepo, declara que, por el hecho de existir el libro intitulado *Vida del espíritu*, que lleva fecha de 1628—diez años antes de la fecha del manuscrito de Guevara—cree que debe descartarse a éste de entre los presuntos autores del soneto; mas no sólo expresa esta creencia, sino que agrega:

«Recorre (Carreño) con frecuencia a suposiciones algo extrañas como las que se refieren al modo en que llegó a conocerse el soneto en Europa, Filipinas y Japón...» (p. 440).

Pues bien; cosa más extraña resulta, a fe, que ha sido usted, mi señor don Antonio, quien se encargó de responder al P. López con las siguientes observaciones contenidas en su bondadosísimo juicio crítico acerca de mi libro, publicado en *El Nuevo Tiempo* de Bogotá, en 27 de agosto de 1917, número 5.263:

«Queda en pies este problema: ¿Cómo un soneto manuscrito, obra de un oscuro misionero residente en Méjico, llegó a Europa, fue hasta el extremo oriente y se hizo en poco tiempo tan famoso? ¿Cómo llegó a manos del célebre obispo Caramuel, que lo echó a volar por el mundo, autorizando con su reputación de sabio una de las falsas atribuciones ya citadas? Aquí entramos en el campo de las suposiciones; y el señor Carreño apunta datos y observaciones muy dignos de tenerse en cuenta, para demostrar la posibilidad de un hecho que a primera vista parece un fenómeno literario inexplicable. *Ciertamente en los tiempos coloniales ocurrieron casos de éstos, tanto más extraños, cuanto más lentas y difíciles eran las comunicaciones por mar y tierra.* Recordaremos, por referirse también a Méjico, el caso de la *Mirra dulce*, poemita del poeta mejicano don Francisco Ruiz de León, cuya primera y única edición fue hecha en Santa Fe de Bogotá, por lo cual esa producción, del género conceptuoso, fue muy popular aquí hace un siglo, y es desconocida en la patria del autor.»

Seguramente que la aseveración de usted es verdadera en todas sus partes; y todavía podría yo agregar para disipar la extrañeza del P. López, que en México tenemos en nuestra biblioteca nacional un her-

mosísimo sermonario manuscrito del P. Calancha y ... el P. Calancha escribió y floreció en el Perú durante el siglo XVII.

Voy a dejar para el lugar postrero el argumento relativo a la fecha por ser el de mayor fuerza, y antes voy a referirme todavía a la inferioridad de las demás composiciones de Guevara, y al juicio del P. Vela, autor de una de las composiciones nuevas que antes menciono, acerca de la nacionalidad del agustino.

Encuentra el P. López, que no tienen valor mis razonamientos para equiparar el soneto celebrísimo con las otras composiciones de Guevara; pero lo dice *ex cathedra*, sin exponer razón alguna para comprobar su dicho, cosa que al menos procura un compatriota mío, el señor Lic. Victoriano Salado Alvarez, en un juicio publicado en el periódico *La Prensa*, de Nueva York, y fechado en San Francisco, California, el mes de enero de este año.

A este respecto, sólo hay que contestar con el viejo decir: «Sobre gustos nada se ha escrito.»

Yo siempre he sostenido, ignoro si con justicia, que tratándose del gusto estético es imposible establecer regla alguna para crearlo, excepto la que se refiere a la constante lectura de los mejores autores, si se trata de escritos; a la constante contemplación—analítica, como la lectura antedicha—de las obras artísticas mejor acabadas por la paleta o por el pincel, si se trata de cuadros o de esculturas.

No es posible, pues, aplicar otro criterio que el personal de cada individuo para juzgar de un trabajo artístico; y lo que a mí me parece muy bello, a otro puede parecer horrible y viceversa. La escuela *cupista*, por ejemplo, y sus aficionados creen haber encontrado la verdadera belleza en sus producciones, pictóricas, y a otros, en cambio, parecen éstas abominables.

Respecto de las composiciones de Guevara, los juicios favorables que conozco son casi unánimes, contra los del P. López y del Lic. Salado Alvarez; debiendo agregar que entre quienes han emitido aquellos juicios hay críticos de gran talla, aunque sólo mencionaré tres: usted mismo, el señor Lic. D. José López Portillo y Rojas, Director de la Academia Mejicana, correspondiente de la Real Española, y el señor don Adolfo Bonilla y San Martín, que no ha vacilado en publicar el soneto en su hermosa *Antología de Clásicos Castellanos* bajo el amparo del nombre de Guevara, aunque en la forma hipotética en que yo he dejado planteada la cuestión. Guardo en mi poder cartas y artículos en donde puede verse un juicio semejante al de estos críticos; cartas y artículos que, naturalmente, están a la disposición de usted.

Ahora bien, por lo que a mi personal gusto estético se refiere, insisto en que una comparación desapasionada, de fondo y de forma, entre las composiciones indiscutiblemente de Guevara y muchas de las declaradas clásicas en la valiosísima Biblioteca de Rivadeneira, daría un valor mucho más alto a la obra del agustino mexicano.

«Del agustino *mexicano*» he dicho, y parece que el problema está resuelto en favor de mi tesis acerca de la nacionalidad del autor del *Arte Doctrinal*.

En efecto: el P. Gregorio de Santiago Vela, de la Provincia del Santísimo nombre Jesús en Filipinas, ha publicado en Madrid (1917) un estudio de extraordinaria importancia y al que modestamente ha intitulado: *Ensayo de una Biblioteca Ibero-Americana de la Orden de San Agustín*.

El P. Vela aprovecha, al hablar de nuestro agustino, los pocos datos nuevos que he podido aportar acerca de éste—y ello constituye para mí una satis-

facción por haber escrito el libro y un motivo de agradecimiento para el autor del *Ensayo*—pero al referirse a la nacionalidad de Guevara, escribe:

« Quiere el señor Carreño que el P. Guevara sea mejicano, y para encontrar a sus antecesores en el país habla de varias familias del mismo apellido descendientes de los primeros conquistadores y establecidas en varios puntos de la República, pretendiendo confirmar su aserto con el hecho de la alternativa en los cargos de la provincia de Mechoacán, que comenzó a regir desde el capítulo celebrado en 1617. Entiende aquel escritor por la alternativa que en un capititulo los oficios de la provincia fuesen provistos en religiosos españoles y en el siguiente en mejicanos; siendo, por lo tanto, mejicanos los provinciales Miguel de Sousa, en 1620, y Agustín Hurtado, en 1626; el P. Guevara, que en esos años fue electo prior de Santiago Undameo y Charo, debía ser mejicano también (1). La consecuencia no puede ser más cierta, supuesta la verdad de las premisas, pero ésta falla como vamos a ver. La primera vez que se concedió la alternativa lo fue por cuatro trienios, comenzando el 1617 y sólo para los cargos u

(1) El señor Carreño reproduce en nota la cláusula de un breve de Gregorio XV, expedido en Roma a 29 de noviembre de 1621, en la cual se manda cumplir la alternativa en todos los cargos de provincia; pero ese breve o no se dio para Mechoacán, o, en caso de haberlo sido, no se ejecutó, pues la disposición contenida en esa cláusula no fue por entonces ley de provincia, y la alternativa se observó desde el 1617 a 1629, como se dice en el texto. Ni tampoco lo fue después cuando Urbano VIII concedió la alternativa en todos los cargos, pues, según el breve de este último Pontífice, la mitad de los oficios capitulares se había de dar a los españoles y la otra mitad a los mejicanos en la forma en que venía cumpliéndose con respecto a los individuos del definitorio. Véanse la *Historia* del P. Basalenque, folios 189 y siguientes, y la segunda parte de *La Crónica de México*, capítulos 85 al 90.

(Nota del P. Vela).

oficios mayores en esta forma: el provincial había de elegirse en el primer capítulo de los nacidos en España, y en el siguiente de los naturales de Méjico, y así sucesivamente alternando; pero los definidores y visitadores, que eran seis, en todos los capítulos serían nombrados dos definidores y un visitador españoles y los otros tres mejicanos, de suerte que siempre el definitorio se compondría de tres individuos de cada nacionalidad, con el provincial que un trienio sería español y el siguiente mejicano, y así continuó la alternativa desde el año mencionado hasta el 1629. De lo cual se deduce que el argumento referido nada prueba ni nada se puede colegir de él en averiguación de la patria del P. Guevara. Después, terminado el tiempo de la primera concesión, se pidió que la alternativa fuese perpetua y para todos los cargos capitulares, lo cual fue concedido por Urbano VIII, comenzándose a ejecutar esta nueva disposición en 1629 en que fue elegido, en su virtud el español P. Martín Vergara para provincial, y por su muerte, ocurrida antes de terminar el trienio y ciertas cuestiones que sobrevinieron, el general de la orden mandó de Roma al P. Pedro de Santa María, portugués, quien gobernó la provincia hasta el 1634 (1).

«Discurre desde luego el esclarecido señor Carreño acerca del año en que pudo nacer nuestro religioso,

(1) Al terminar su gobierno el P. Santa María, se celebró capítulo eligiéndose provincial mejicano, como correspondía; fue anulado ese capítulo por haber sido nombrado por un procedimiento ilegal el presidente del mismo, pero dicha anulación llegó a Mechoacán cuando se cumplía el trienio, o sea en 1637, y no se interrumpió la alternativa, gobernando la provincia desde ese año, por mandato del general, un español a quien tocaba, que fue el P. Alvaro de Hermosilla, burgalés. Por esto se llama trienio de los criollos al de 1634-37, y al siguiente, 1637-40, de los españoles.

(Nota del P. Vela).

sobre lo cual no pueden sentarse más que suposiciones; lo mismo que con respecto al lugar del nacimiento. Un dato debe recogerse sin embargo, consignado en los preliminares del *Arte* y es el haber pasado el P. Guevara a la Provincia de Mechoacán, siendo ya religioso y sabiendo las lenguas mejicana y otomí, al conocimiento de las cuales tuvo que añadir el de la matlaltzinga aprendida en Santiago Undameo y Charo. Repetimos también que las investigaciones relativas al convento donde pudo vestir el hábito religioso han resultado infructuosas; una cosa puede darse por probada únicamente y es no haber sido hijo de profesión del convento de Méjico, pues registrados los libros correspondientes (1) no se encuentra la del P. Guevara.»

Y todavía agrega el P. Vela los siguientes conceptos que no son importunos para las impresiones que estoy transmitiendo a usted:

«Reproducimos el siguiente párrafo de una nota bibliográfica de la obra aludida, que teníamos preparada para su publicación en el *Archivo*, donde con referencia a las investigaciones biográficas llevadas a cabo por el señor Carreño, nos expresábamos del siguiente modo: «Con respecto a los datos biográficos del P. Guevara, sentimos que no haya sido más afortunado el erudito escritor mejicano, no pudiendo apartar más que tres fechas, comunicadas por Nicolás León, a la brevísima nota de Beristain. Extraño parece que no se cite al P. Escobar, estando tan reciente la publicación de

(1) El libro de profesiones registrado por el señor Carreño existe en la biblioteca de don José María de Agreda y Sánchez, de México. Nota del P. Vela. (Hice constar, sin embargo, que faltaban algunos folios de dicho libro, y que acaso en alguno de ellos estuvo la profesión de Guevara. A la muerte del señor Agreda, este libro fue adquirido por el distinguido historiador mexicano, Lic. Genaro García).

la *Americano Thebaida*, Donde se dedica al P. Guevara un párrafo algo más extenso que la minúscula nota biográfica de Beristain; es verdad que el P. Escobar no da fechas ni menciona la patria de nuestro misionero, no sirviendo, por consiguiente, como punto de partida para orientar al investigador. En vano hemos buscado el nombre del P. Guevara en una relación de los ministerios y religiosos de la Provincia de Mechoacán, remitida por el P. Pedro de Vera en 1603 al Conde Lemos y publicada en el tomo C de la *Colección de documentos inéditos para la historia*; tampoco hemos podido encontrarle en los apuntes tan copiosos del P. Sicardo sobre los agustinos de Méjico. El Conde de la Viñaza dedica extensa nota bibliográfica al manuscrito del P. Guevara, copiándola de García Icazbalceta, pero no da más noticias biográficas que las consignadas por Beristain.» Esto con respecto a las fuentes históricas no citadas por el señor Carreño. Del P. Basalenque decíamos que «ni por casualidad menciona en toda su *Historia* al P. Guevara; al tratar de la fundación de Charo en los folios 66 y sigs., habla del P. Pedro de San Jerónimo, el primero que administró en lengua matlaltzinga, a quien sucedió el P. Francisco de Acosta, fallecido en 1605, después de haber administrado más de treinta años en aquella lengua, y luego viene el P. Juan de Bahena, ministro matlaltzingo por más de cuarenta años, hasta el 1653 en que murió.» ¿Cómo el P. Basalenque tratando de prósito de los ministros de Charo, no dedica breve noticia al P. Guevara siendo contemporáneo suyo y súbdito mientras fue provincial? ¿Por qué el referido historiador en su *Arte* de la de la lengua matlaltzinga de 1640 menciona los manuscritos del P. Acosta sobre la misma lengua y ni una palabra dice del *Arte* del P. Guevara, concluido dos años antes y en el mismo convento de

Charo? A estas preguntas no sabemos cómo responder y manifestamos nuestra extrañeza al dar cuenta de aquella obra del sobre dicho P. Basalenque en su nota bibliográfica....» (El largo artículo del P. Vela acerca de Guevara y de mi libro aparece en el Vol. III de la obra citada, a páginas 499-505).

Pues bien, las dudas del distinguido autor del *Ensayo de una Biblioteca Ibero-Americana de la Orden de San Agustín* vienen por tierra, dejando en pie cuanto dije acerca de la nacionalidad de Fr. Miguel de Guevara, ante las afirmaciones del señor don Francisco Fernández del Castillo, inteligente investigador y miembro del personal de nuestro «Archivo General de la Nación,» así como de nuestra Academia Mexicana de la Historia.

El señor Fernández del Castillo asegura, en efecto, haber descubierto, y paso a paso, los antecedentes de Guevara, ya indiscutiblemente mexicano; aunque esos antecedentes le dan la convicción de que el agustino en modo alguno pudo ser autor del soneto y esto lo asentará en un libro que tiene en preparación, según me ha informado.

Resulta, pues, de lo anteriormente asentado, primero: que carece de peso la extrañeza del P. López, respecto de mi explicación de la manera como pudo llegar el soneto a Europa y aun a las Filipinas y al Japón; segundo: que es infundada su declaración de que el soneto discutido es inferior en calidad a las otras composiciones poéticas de Guevara; y, tercero: que éste resulta mexicano, a pesar de que el eruditísimo P. Vela creyó que había yo fallado en mis conclusiones acerca de la nacionalidad del antiguo prior de Santiago Undameo.

Vamos ahora al argumento principal en contra de la paternidad que le he atribuido al soneto, y que es-

grimió primero el P. López y ha sostenido después el P. Restrepo; la existencia anónima de dicho soneto, diez años antes de la fecha del Manuscrito de Guevara.

Seguramente que mi estudio ha perdido una de sus más sólidas bases; pero ¿las ha perdido todas? De ninguna manera.

Yo, que he cuidado a toda costa de no dejarme llevar por el entusiasmo al hacer esta investigación, escribí:

«Todos estos antecedentes, pero ante todo y sobre todo, el que Guevara haya escrito el soneto como suyo y que él esté en perfecta consonancia con las demás poesías que escribió en su libro, nos obligan a concluir: *que mientras investigaciones posteriores no demuestren de un modo palmario e indiscutible lo contrario*, debemos tener a Fray Miguel de Guevara como autor del famoso y discutido soneto *No me mueve, mi Dios, para quererte*:

«I.—Porque el solo códice hasta hoy conocido, es el que posee la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, original de Fr. Miguel de Guevara, y que lleva la fecha de 1638, antes de la cual no existe hue-lla ni noticia alguna respecto del soneto.

«II.—Porque ha quedado demostrado que no fue escrito por ninguno de los santos a quienes impropia-mente ha sido atribuido, ni hay fundamento para juzgarlo obra del siglo XVI; y antes todo indica que debe tenersele como correspondiente al siglo XVII.

«III.—Porque las composiciones consagradas por Guevara a su *Arte*, lo acreditan no sólo de hábil ver-sificador, sino de pensador profundo y de sentido poeta.

«IV.—Porque independientemente de las composi-ciones especialmente consagradas a su *Arte*, su libro contiene otras entre las cuales se halla el soneto y que a no dudarlo, son también del propio Guevara.

«V.—Porque la factura de todas estas composiciones revela que ellas son producto igual al soneto, con el que están en consonancia por el fondo y por la forma, y no permiten dudar de que son obras del mismo autor.

«VI.—Porque la cultura general de los hombres de letras de la Nueva España y especialmente de los frailes agustinos en la época en que Guevara escribió su libro, justifica del todo la aptitud del mismo Guevara para componer el soneto.

«VII.—Porque Guevara da al soneto como obra suya, no obstante que fue demasiado cuidadoso para expresar de modo claro cuáles trabajos de los que comprende su libro no salieron de su pluma.» (pp. 229-30).

La argumentación de los PP. López y Restrepo destruye solamente la parte final de la primera de mis conclusiones, y deja en pie todas las demás.

Yo siento profundo respeto y cariñosa simpatía por el interés que el P. Restrepo muestra para que *no salga de casa*, pudiéramos decir, el soneto famoso, pues quiere para San Francisco Javier o para San Ignacio de Loyola el honor de la paternidad de la composición poética; pero estoy seguro de que en este caso habla el noble hijo de la Compañía de Jesús y no el crítico; pues si conociera ya los argumentos *finales*—no a juicio mio, sino al de casi todos los críticos de mi estudio—respecto de aquellos dos grandes santos, vería que ambos deben ser definitivamente retirados de la controversia literaria originada há siglos sobre el soneto.

Permítame usted, querido y buen amigo, que deje la palabra al P. Vela en relación con lo asentado por el P. López, que es lo mismo que dice el P. Restrepo:

«..... Por tratarse de una composición que ha merecido llamar la atención de los críticos literarios y místicos durante tiempo, habiéndose agotado, al parecer,

las fuentes críticas e históricas en demostración de su verdadero autor, el libro del señor Carreño ha sido recibido con verdadero entusiasmo y leído con avidez, pues ha venido a derramar luz nueva sobre tema tan debatido, con un reciente descubrimiento, cual ha sido encontrar el soneto en el manuscrito reseñado del P. Guevara. Vamos a reproducirlo, según la copia que nos da el escritor mejicano, aunque no dudamos ser conocido de los lectores.

«En dos partes del manuscrito se halla copiado con alguna pequeña variante, de la cual prescindimos, lo mismo que de las introducidas al ser publicado en libros de devoción y mística, en antologías de versos y obras literarias, según el gusto de los editores. Al examinar el manuscrito en cuestión y ver con gran sorpresa esta joya literaria en sus páginas, el señor Carreño comprendió la importancia del hallazgo, dedicando todos sus esfuerzos a demostrar que ésta celeberrima composición debe reconocer por autor al que figura al frente del manuscrito. Para proceder con orden divide su estudio en los siguientes capítulos: I. *San Francisco Javier*. II. *Santa Teresa de Jesús*. III. *San Ignacio de Loyola*. IV. *Fr. Pedro de los Reyes*. V. *Epoca del soneto*. VI. *Fr. Miguel de Guevara*. VII. *El soneto en Europa*. VIII. *Nacionalidad de Guevara*. Exceptuando este último de investigación biográfica, los restantes están consagrados a probar, primero, que ni San Francisco Javier, ni Santa Teresa de Jesús, ni San Ignacio, ni Fr. Pedro tienen a su favor argumentos sólidos para adjudicarse el soneto, y desbrozado el camino de dificultades y malezas, se acomete de frente el problema de defender para el misionero michocoano la paternidad de la obra, probando el señor Carreño su tesis con razonamientos sólidos y bien cimentados y con tal copia de erudición y abun-

dancia de datos, que parece no dejar lugar a dudas de que se ha colocado en terreno firme del cual no es fácil desalojarle. De ahí la favorable acogida que el libro ha tenido entre los amantes de las letras, habiendo contribuido a darlo a conocer un artículo crítico, publicado en el número de 15 de septiembre del año pasado en la revista *España y América* por el reputado y aplaudido escritor, nuestro hermano y amigo el P. Eusebio Negrete (1). De dicho artículo se han hecho extractos que han corrido mucho por revistas y periódicos, cosechando para el ilustre literato mejicano repetidos elogios, por su meritísima labor de revelar al mundo literario el nombre de un poeta religioso completamente ignorado, vindicando para él la gloria precisamente de haber compuesto una de las joyas más preciadas de nuestra poesía mística.

«Mas, por tratarse de una de las cuestiones cuya solución depende del hallazgo feliz de un dato desconocido que la casualidad pone en manos de quien menos le buscaba, se ha hecho saber al público, con motivo de una crítica sobre el estudio del señor Carreño (2) que el soneto se halla ya en un libro impreso en Madrid en 1628, es decir, diez años antes de la fecha que lleva el manuscrito del P. Guevara, prevaleciéndose ya algunos de este dato para descartar de la cuestión al misionero michoacano. Efectivamente, se encuentra en la biblioteca de San Isidro, con el número 29.881, un librito diminuto con esta portada.....» (la que ya conocemos).

Copia en seguida el soneto y yo lo reproduzco, no sólo para que usted vea las pequeñas variantes que

(1) Con toda probabilidad es el artículo del bondadoso P. Eusebio Negrete, al que se ha referido mi amigo el señor Insúa, artículo que he citado más arriba.

(2) *El Eco Franciscano*, número de 15 de agosto de 1916, artículo del P. Atanasio López.—(Nota del P. Vela).

muestra, algunas de las cuales están dentro de las que hice notar en mi libro, sino las de los versos cuarto y décimo, las cuales me han hecho pensar: ¿No son acaso esas variantes dos de los frecuentes errores de pluma que he señalado en el P. Guevara? Bien pueden ser también, claro está, lo mismo que las modificaciones ortográficas, obra del impresor.

Hé aquí el soneto—continúa el P. Vela—tal como se lee en el folio 109:

No me mueue Señor para quererte
El cielo que me tienes prometido,
Ni me mueue el infierno tan temido
Para dexar por esso de quererte.

Mueuesme tu mi Dios, mueueme el verte
Clauado en essa cruz y escarnecido;
Mueueme el ver tu cuerpo tan herido,
Mueueme tus afrentas y tu muerte.

Mueueme en fin tu amor en tal manera
Que si no hubiera cielo yo te amara
Y si no hubiera infierno te temiera:

No tienes que me dar porque te quiera,
Porque si quanto espero no esperara
Lo mismo que te quiero te quisiera.

¿Este encuentro ha venido a destruir las afirmaciones y conclusiones del crítico mejicano? *No totalmente*, pues el señor Carreño no asegura, ni podía asegurarlo, que el soneto fuera compuesto en 1638 sino que ese año se acabó de escribir o copiar la obra donde se encuentra, y antes, por el contrario, le supone de muy anterior fecha, lo mismo que razonablemente se debe creer no haber sido compuestas todas las obras en 1638 (en una de ellas se apunta el 1634) por el hecho de encontrarse coleccionadas en un tomo, cuya por-

tada lleva escrito ese año. Es decir, que el soneto lo mismo puede datar de 1638 que diez o veinte años antes y no hay razón alguna que destruya esta última suposición, pudiéndose creer que, al hacer el P. Guevara una remonta de todos sus trabajos en el año indicado, incluyó entre ellos el soneto en cuestión. Tenemos por cierto, sin embargo, que nuevas investigaciones puedan esclarecer el tema tan debatido, pero no por eso deja de ser el señor Carreño acreedor a nuestros respetos y sobre todo a la gratitud de la orden agustiniana por haber trabajado tanto por esclarecer la vida y obras de sus hijos. De *Joyas literarias* teníamos preparado un extracto bastante extenso, que retiramos por ahora con la esperanza de encontrar nuevos datos para completarle» (Obra y páginas citadas).

Ahora bien, lo asentado por el P. Vela cuando asegura que el soneto pudo haber sido escrito mucho antes de la reconcentración que Guevara hizo de sus obras en el volumen manuscrito que yo he tenido a la vista, puede contestar sólidamente el argumento de los PP. López y Restrepo?

Sin que me ciegue en modo alguno la pasión, creo que en sana crítica la respuesta ha de ser afirmativa, sobre todo, cuando puedo citar una serie de circunstancias actuales, dignas de hacernos pensar con madurez en el justificado argumentar del P. Vela, quien nos da una muestra de su prudencia al detener la publicación del «extracto bastante extenso» que tenía preparado del libro mío *Joyas literarias* «hasta encontrar nuevos datos para completarle.»

Veamos algunas de esas circunstancias: al morir mi señora madre en diciembre de 1916, encontré coleccionados por ella mis versos infantiles, más que juveniles; y, claro está que tan malos, que no hubo el peligro de que se publicaran anónimos y luego se tuviera que in-

vestigar si yo era su autor; pero el hecho es que yo los recobré cuando tenía 41 años de edad, y muchos de aquellos *atentados* los había cometido entre los 12 y los 13 años; 28, pues, habían transcurrido, cuando menos, desde que aquellos versos fueron escritos.

En el periódico *La Semana Ilustrada*, de esta ciudad, correspondiente al 26 de mayo de 1914, aparece firmado por Carlos Correa Luna este soneto:

«UN AMIGO

(A Carlos Carrara)

Las arenas contar de inmensos mares
Donde Apolo su faz gentil retrata;
Detener a la enorme catarata
Que se despeña en rocas seculares;

Llegar hasta los mundos estelares
Y a la luna robar su luz de plata;
Domesticar la hiena cuando mata
Al cordero infeliz entre pinares;

En humildad cambiar instintos fieros;
Apagar con un soplo los luceros;
Concebir que es virtud la *impudicia*

Y en liberal trocar a la avaricia
Me parece más fácil, te lo digo,
Que hallar un solo verdadero amigo.»

Pues, tan malo como se quiera—aunque empeorado por el impresor que escribió Carrara por Carrera e *impudicia* por *impudicia*—este soneto es mío y existe entre mis versos inéditos. De allí lo tomó un amigo mío, y sabedor de que nunca he gustado de publicar estas mis debilidades literarias, lo dio a luz sin mi consentimiento y sin mi nombre. Ahora bien, si mis originales me sobreviven, al encontrar aquel soneto es posible que se

me tenga por plagario del señor Correa Luna, que ignoro si existió solamente en el cerebro de mi amigo.

Pero a fin de no seguir hablando de los hijos míos, recordaré que una de las traducciones de Carducci o de Leconte de Lille, no estoy seguro en este momento, hechas por el distinguido poeta mexicano don Enrique Fernández Granados, permaneció *olvidada de él* y durante 20 o 25 años en poder de un amigo suyo, quien hace menos de un año se la devolvió, al hallarla entre varios otros papeles.

Otro caso lo constituye la hermosa e inspirada traducción que del *Miles Standish* de Longfellow hizo mi amigo el reputado escritor Lic. Atenodoro Monroy, la cual permaneció anónima en mi poder, cerca de 15 años.

Y finalmente me complace enviar a usted uno de los libros más raros que podrá usted quizá tener en su biblioteca, intitulado *Cien sonetos*—solamente se imprimieron cincuenta ejemplares—y su autor no es por cierto el que dice el pseudónimo que ampara la portada.

¡Cuántos otros casos podría yo citarle como éstos!

La aseveración, pues, categórica, definitiva de los PP. López y Restrepo me parece que, con todo el respeto que ambos merecen, no presenta una base de absoluta firmeza; y estimo que puedo continuar suponiendo a Guevara como el que *hasta hoy* tiene mayores probabilidades de ser considerado autor del célebre soneto.

Por supuesto que no olvidé, al emprender mi estudio, la costumbre que hubo en los pasados siglos—y en los modernos también—de copiar sin mencionar el nombre del verdadero autor, y usted sabe que largas páginas consagré en mi libro a este respecto. Por ello me sorprendió que mi amigo y conterráneo el señor Salado Alvarez, en el artículo de crítica a que me he referido antes, deje entrever que yo ignoraba esta costumbre; aunque.... también asienta que «Me entrego a mil su-

posiciones sobre las ligas que hubo en el siglo XVII entre la Nueva España y las Indias orientales» y a ese propósito no caben suposiciones, ni una, ni mil, porque se trata de un hecho histórico plenamente comprobado.

Lejos, pues, de haber ignorado aquella costumbre, yo he atribuído a Guevara las composiciones que encontré en su manuscrito—además de las que indiscutiblemente son suyas—después de patentizar todas las fuentes de investigación que tuve a la vista; y claro está que pude haber errado y así lo declararé en mi estudio; pero tengo la conciencia de que mi labor ha sido tan serena y tan amplia como lo permite la debilidad humana y muy especialmente mi debilidad.

Por esto es que he visto con dolorosa extrañeza la última de las publicaciones a que quise referirme en los principios de esta ya interminable carta.

La poesía religiosa en México (siglos XVI a XIX) se llama tal publicación y se debe a la pluma de otro mexicano y de otro amigo mío, como Salado Alvarez, el presbítero don Jesús García Gutiérrez.

Como usted verá, pues le mando el libro, en el final de éste, página 188, publica la siguiente: «Nota (al pliego de Fr. Miguel de Guevara, siglo XVI). Ya en prensa esta colección y cuando ya no era posible retirar este pliego, he visto en el *Ensayo de una biblioteca ibero-americana de la orden de San Agustín*, de Fr. Gregorio de Santiago Vela, O. S. A., la prueba de que no es Fr. Miguel de Guevara el autor del soneto *No me mueve mi Dios* y esto me hace sospechar que tampoco lo será de los otros.—J. G. G.»

Y dolorosamente me ha extrañado esta nota, no porque yo abrigue la necia presunción de que los demás compartan mis opiniones, no; sino porque para mí, el P. García Gutiérrez ha procedido con increíble ligereza o con inexplicable mala fe, toda vez que el P. Vela está

lejos de presentar las pruebas que dice el autor de *La poesía religiosa en México*.

García Gutiérrez ha evitado hablarme del asunto, antes y después de que apareciera su libro, y naturalmente yo he respetado su silencio. Cada crítico puede exponer sus juicios en la forma que le plazca y sería la más torpe de las vanidades de un autor pensar que todos habían de someterse a sus juicios.

En cambio ¿qué más puedo yo desear que el haber hecho a causa de mi debatido libraco, la valiosísima amistad de usted?

Su artículo citado, sus cartas, son para mí un verdadero tesoro, como lo son también los artículos y cartas de otros críticos que cual el señor Bonilla San Martín —la amistad de este último me la trajo igualmente el libro— me han alentado para continuar estos estudios que para mí no constituyen un medro, sino tan sólo un contentamiento para el espíritu.

Perdóneme usted que tanto me haya extendido; pero..... me pidió que le diera mi opinión acerca de la carta del P. Restrepo; el viaje en el tren es bien largo y tedioso; charlar con usted agradable y sabroso y ahí tiene usted explicado que no haya sabido darle a esta exposición límites menores.

Otro sí:—como dicen aquí los peticionarios—debo rogarle excuse otro mes de dilación en contestar; pero si cuando le escribo en mi escritorio habrá usted hallado que no es mi letra de las más legibles, juzgue cómo estará el original de esta carta escrita en el tren. Además, olvidé traer conmigo alguno de los escritos que debía insertar y es indispensable que regrese a México. Tan pronto como esto suceda haré ponerla en máquina y seguirá su destino hasta Colombia, hasta la interesantísima Colombia que tan bien ha sabido usted describir.

Suyo amigo afectísimo y admirador muy sincero,